

Universidad de la Costa

REGLAMENTO GENERAL DE LAS SALAS DE CÓMPUTO

ARTÍCULO 1º .En las Salas de Computo “A” y/o “B”, solo podrán estar personas que estén trabajando con la computadora.

ARTÍCULO 2º El alumno deberá solicitar permiso para trabajar en horas y días inhábiles, esto se hará de Lunes a Viernes antes de las 19:00 horas; en el formato de permiso se nombrará a un responsable por cada grupo de trabajo; debiendo guardar una buena compostura y una buena disciplina digna de esta institución.

ARTÍCULO 3º Cada alumno es responsable del equipo que esté utilizando. Si se encuentra algún desperfecto en el equipo deberá reportarlo inmediatamente.

ARTICULO 4º Solo podrá trabajar un usuario por computadora, no está permitido trabajar con compañeros o en equipo.

ARTICULO 5º Cuando el usuario termine de trabajar deberá apagar completamente todo el equipo.

ARTICULO 6º Si el alumno es el ultimo usuario en finalizar su trabajo deberá apagar su equipo y verificar que los demás equipos estén bien apagados y desconectados, dejando todo en orden; posteriormente deberá avisar a los policías vigilantes de guardia en ese momento para que estos apaguen el interruptor principal y cierren la puerta de la Sala de Computo.

ARTICULO 7º Cuando el alumno se encuentra en las Salas de Computo deberá guardar silencio y no relajar la disciplina.

ARTICULO 8º Cuando el alumno deja un equipo encendido y se retire. Independientemente de avisarle al encargado, este le dará quince minutos de tolerancia para que regrese y pasando esos quince minutos el encargado de las Salas de Cómputo deberá apagar el equipo o se lo asignara a cualquier otra persona que en ese momento necesita trabajar.

ARTÍCULO 9º Esta estrictamente prohibido en las Salas de Cómputo A y B
:

- a) Entrar con alimentos (Comidas, paletas, y/o bebidas)
- b) Entrar con equipos de sonido de cualquier índole.
- c) Entrar con perros o con cualquier tipo de mascota.
- d) Fumar o quemar papeles.
- e) Jugar con los extinguidores o con los aires acondicionados.
- f) Rayar los muebles o equipos.
- g) Usar paquetes de cómputo o programas que no estén directamente relacionados con las actividades del usuario.

- h) Introducir personas ajenas a la institución.
- i) Desarmar o abrir cualquier parte del equipo de Cómputo ya sean CPU, monitores, teclado, impresoras, reguladores, etc. o conectar partes o aparatos a la computadora, impresora u otro periférico.
- j) Utilizar la mesa para trabajos que no tengan nada que ver con la computadora.
- k) No está permitido en las Salas de Cómputo que el alumno tire basura; deberá ponerla en el bote correspondiente.

ARTICULO 10º La persona que quede como responsable en una sesión de trabajo fuera de horario deberá conocer el reglamento y exigir a sus compañeros que también lo cumplan.

ARTICULO 11º La persona responsable en alguna sesión de trabajo, deberá reportar al encargado las irregularidades que presenten los equipos.

ARTICULO 12º Al hacer uso de la red si hay otra persona esperando, el alumno tendrá como máximo una hora para hacer uso de este servicio debiendo anotarse en la bitácora correspondiente, para el turno siguiente que le corresponda. Esto será en horas y días hábiles e inhábiles.

ARTICULO 13º Toda aquella persona que en forma dolosa o negligente destruya o descomponga componentes o piezas del equipo de Cómputo, deberá reponer o pagar el equipo dañado, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan.

- II. Todo aquel alumno que no cumpla con el presente Reglamento será expulsado de la Sala de Cómputo y no podrá entrar hasta una nueva disposición por parte de la Vice-Rectoría Académica.